

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS
Hora: 02:58 pm
04 JUN 2021
Sindy Mejía
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

MEMORANDO
SEDH-SG-061/2021

DE: MARCELA LAITANO BARAHONA
Secretaria General

PARA: SINDY EQUIBEL MEJIA ALMENDAREZ
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ASUNTO: Información de oficio para actualizar el Portal de Transparencia

FECHA: 03 de junio de 2021

En respuesta al memorando UTAIP-048/2021 de fecha 27 de mayo del presente año; mediante el cual solicita la Información Mensual de Oficio para la **Actualización del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública correspondiente al mes de mayo del año 2021**, a continuación, detallo:

Convenios Institucionales.	No hubo.
Leyes (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Reglamentos. (copia digital de La Gaceta)	No hubo.
Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta	No hubo.
Decretos Ejecutivos	No hubo.



Acuerdos	Se emitieron cuarenta y tres (43) acuerdos: 1.-Acuerdo Nombramiento SEDH-059-2021 correspondiente a GLORIA SARAI AGUIRIANO ZELAYA. 2.-Del Acuerdo SEDH-060/2021 al SEDH-101/2021 son Contratos elevados a Acuerdo. Se adjunta copia fotostática.
Resoluciones Firmes	Hubo una (01) Resolución Interna, SEDH-001-2021 de fecha 07/05/2021. Aprobación Modificación Presupuestaria. - Se adjunta copia fotostática.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

C: Archivo.
MLB/merl**

RESOLUCIÓN INTERNA No. SEDH-001-2021

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 247 de la Constitución de la República establece que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el artículo 31 de la Ley General de la Administración Pública establece que en cada Secretaría de Estado habrá una Gerencia Administrativa, la que tendrá a su cargo, entre otras, funciones de administración presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 numeral 12 establece que es atribución y deber común de los Secretarios de Estado, ordenar los gastos de la Secretaría de Estado e intervenir en la tramitación de asignaciones adicionales y demás modificaciones del respectivo presupuesto.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 83-2004 de fecha 21 de junio, 2004 se aprobó la Ley Orgánica del Presupuesto, y a través del Acuerdo Ejecutivo No. 0419 de fecha 10 de mayo de 2005, se aprobó el Reglamento de Ejecución General de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto tiene por objeto regular y armonizar la Administración Financiera del Sector Público.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto señala en el Artículo No. 37 numeral 3, que corresponde a las Secretarías de Estado por medio de sus titulares o sus substitutos legales, autorizar las transferencias de fondos presupuestarios entre objetos específicos de gastos o entre categorías de un mismo programa, siguiendo el procedimiento que establezca la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

CONSIDERANDO: Que esta modificación presupuestaria es solicitada por la Gerencia Administrativa, quien tiene a su cargo las Gestiones y Operaciones Económico-Financieras de esta Secretaría de Estado.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones y en aplicación a los Artículos 246, 247 y 321 de la Constitución de la República; 1, 6, 31, 33, 36 numerales 1), 2) y 12) y 116 de la Ley General de Administración Pública; 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 16 y 34 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 27, 30, 31 y 32 del Decreto Legislativo No. 182-2020; 1, 3 numeral 1, 4 literal b) y 6, 7 párrafo primero y 37 numeral 3 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18 y 19 inciso 5) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto; 1 y 2 del PCM-055-2017.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria en base a solicitud presentada en Memorándum SEDH-GA-115-2021 de fecha veintisiete (27) de abril de 2021 y establecida mediante "Formulario de Modificación Presupuestaria FMP-05 numero 2" con el fin de inyectar fondos a los objetos del gasto presupuestarios que financiarán la compra de servicios y materias para abastecer el almacén, servicios de mantenimiento preventivos a la flota vehicular, pago de servicios de internet, adquisición de fianzas de fidelidad, pago de pasajes aéreos y pago de tasa vehicular, para lograr una operatividad de esta Secretaría.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS INCREMENTADAS										
INSTITUCION	GA	UE	PROG	SUBPROG	PROY	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
300	01	01	1	0	0	2	23200	0000	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	150,000.00
300	01	01	1	0	0	2	25300	0000	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	23,000.00
300	01	01	1	0	0	2	25400	0000	Primas y Gastos de Seguro	283,000.00
300	01	01	1	0	0	2	25700	0000	Servicios de Internet	139,000.00
300	01	01	1	0	0	2	26120	0000	Pasaje al Exterior	43,000.00
300	01	01	1	0	0	2	26220	0000	Viaticos al Exterior	200.00
300	01	01	1	0	0	2	27210	0000	Tasas	160,000.00
300	01	01	1	0	0	2	31110	0000	Productos Alimenticios y Bebidas	68,000.00
300	01	01	1	0	0	2	36930	0000	Elementos de Ferreteria	5,000.00
300	01	01	1	0	0	2	39300	0000	Utiles y Materiales Eléctricos	7,000.00
TOTAL Ips.										878,200.00

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DISMINUIDAS										
INSTITUCION	GA	UE	PROG	SUBPROG	PROY	ACT/OBRA	OBJETO	BENEFIC	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
300	01	01	1	0	0	2	33100	0000	Productos de Papel y Cartón	100,000.00
300	01	01	1	0	0	2	34400	0000	Llantas y Camaras de Aire	130,000.00
300	01	01	1	0	0	2	39100	0000	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	250,000.00
300	01	01	1	0	0	2	39200	0000	Utiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	45,478.00
300	01	01	1	0	0	2	39400	0000	Utiles de Cocina y Comedor	13,678.00
300	01	01	11	0	0	2	22900	0000	Otros Alquileres	76,346.00
300	01	01	1	0	0	1	23100	0000	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	152,188.00
300	01	01	11	0	0	2	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	29,913.00
300	01	01	1	0	0	1	23500	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	48,067.00
300	01	01	1	0	0	2	35620	0000	Diesel	32,530.00
TOTAL Ips.										878,200.00

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


JACKELINE ARELY ANCHEGTA CASTRO
 SECRETARIA DE ESTADO POR LEY




MARCELA LAITANO BARAHONA
 SECRETARIA GENERAL

